	ORDEN DE CO	MPRA PO	R CATÁLOGO EI	LECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001850502	Fecha de emisión:	26-04-2020	Fecha de aceptación: 28-0	28-04-2020			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC: 1713	823365001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	admon distribuidores(a)hotmail.com l							
Teléfono:	022603902 0983152028	•						
Tipo de cuenta:		Código de Financiera	la Entidad	Nombre de la Financiera:		ANCO DEL CIFICO		
	DATOS I	DE LA EN	TIDAD CONTRA	FANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001 Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799					
Persona que autoriza:	MGS. AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL LOJA	Correo electrónico: augusto.abendano@inclusion.gob.				
Nombre funcionario encargado del proceso:	paloaiza		Correo electrónico: pablo.loaiza@inclusion.gob.ec					
	Provincia: LOJA	: LOJA		OJA	Parroquia:	SUCRE		
D.	Calle: LAURO GUERRERO	Calle: LAURO GUERRERO		1-33	Intersección:			
Dirección de entrega:	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		Departamento: A	DMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09- 98564799		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 a 17H00							
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Marco Japón							
Observación:	La administradora de la Orden de con	npra es la l	Dra. Dolores Guzmái	n como titular del ár	ea requirente			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por

cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compradentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso Persona que autoriza Máxima Autoridad Nombre: MGS. AUGUSTO

Nombre: AUGUSTO FABRICIO Nombre: paloaiza FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA ABENDAÑO LEGARDA DETALLE

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000120	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML* DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800 ML CON BOTELLA PARA	3	19,1587	0,0000	57,4761	12,0000	64,3732	530804
	RELLENAR MARCA: Unilimpio - PROFUNDIDAD: 10,50 CMS - PRESENTACION: UNIDAD - BOMBA DOSIFICADORA: VALVULA ALARGADA INCLUIDA EN LA BOTELLA - CAPACIDAD REPUESTO (ML): HASTA 1000 ML - ANCHO: 11,50 CMS - MATERIAL: POLIPROPILENO ALTO IMPACTO - ALTO: 22 CMS							
	DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1 GR FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA COLOR: BLANCO PESO: 0,36 KG USOS: PARA JABON LIQUIDO INCLUYE BOTELLA DE 1000 ML PARA RELLENAR							

Subtotal	57,4761
Impuesto al valor agregado (12%)	6,8971
Total	64,3732
	<u>.</u>
Número de Items	3

Flete	0,0000
Total de la Orden	64,3732

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 23:26:37